SINDICATO DE CHOFERES DE CAMIONES

Obreros y Empleados del Transporte de Cargas por Automotor, Servicios, Logística y Distribución de la Ciudad Autónoma y Provincia de Buenos Aires

Personería Gremial Nº 6 — Filial de la F.N.T.C. y O.T.A.C.

San José 1781 — Buenos Aires — Tel.: 4378-1000

CONSTANCIA DE LIBRE DEUDA

Por medio del presente se deja Constancia que la empresa "LAS CUATRO K SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL", domicilio registrado en ITALIA 672 CNEL. SUAREZ, CUIT N° 30-71409261-4, la cual se encuentra registrada en esta Organización con el N° 03-45141-01, registra pagos de Aportes y Contribuciones a esta Obra Social, O.S.CHO.CA., hasta el mes de Febrero del Año 2024 por UNO (1) persona/s , y Aportes Sindicales hasta el mes de Febrero del Año 2024 por UNO (1) persona/s.

Debe presentar ANEXO adjunto firmado por la Organización Sindical, Consta UNO (1) Chofer/es.

El presente no Certifica diferencias por porcentuales de Aportes ni enervan reclamos a los que el Sindicato y la Obra Social de Choferes de Camiones tiene lugar por Derecho, si hubiese incumplimiento de Item´s Remuneratorios Extraordinarios del C.C.T. N°40/89 en lo atinente a las Remuneraciones declaradas de su Personal, y/o Personal no Declarado, y conserva su validez por NOVENTA (90) días.

Se emite el presente para ser presentado ante las empresas_____
CERAMICA SAN LORENZO ICSA.,DURLOCK SA Y RPB SA
En la Ciudad de Buenos Aires, a los veintidos dias del mes de Marzo del Año 2024.

por / HUGO A. MOYANO
Secretario General

Confección : MAI
Nro: 108409

Juan Carlos Pini
Sec. de Fiscalización, Verificaci

SOLICITUD DE LIBRE DEUDA Y LIBRE CONFLICTO
ANEXO COMPLEMENTARIO OBLIGATORIO

108409

Empresa: LAS CUATRO K SERVICIOS AGROPECUARIOS SRL **ANEXO N°**
C.U.I.T.: 30-71409261-4
Domic. Operativo: BELGRANO 498 - CORONEL SUAREZ - BUENOS AIRES
Nómina del Personal encuadrado en el C.C.T. N°40/89 al Mes Marzo 2024

C.U.I.L.	Apellido y Nombre	Ingreso	Categ. Lab.	Vehiculo	Patente
20-25777788-0	QUIESS MAXIMILIANO DAVID	11/03/2020	CONDUCTOR CAMIONERO	VW 19.320	PHF654

Los Choferes detallados en este Anexo (.....) son el único Personal Autorizado a ingresar en las Plantas de Carga y a conducir los mismos a su lugar de Destino, munidos de la correspondiente Documentación y la Planilla de Control de Kilometraje, Item 4.2.15 del C.C.T. 40/89. De incorparar Personal de Conducción durante la vigencia del presente, debe informarlo a la Organización Sindical adjuntando Alta Temprana en A.F.I.P.-
Fecha de emisión del Certificado y Validez: 22/03/2024

ZOTTA CLAUDIO SEBASTIAN
Secretario Gremial del Sindicato
de Choferes de Camiones
Seccional Bahía Blanca

Por la empresa

.....

Aclaración y Cargo:

Por la Organización Sindical

LAS CUATRO K SERVICIOS AGROPECUARIOS S.R.L.
GUILLERMO D. KOPELSON
SOCIO GERENTE